

Quito, 25 de agosto del 2017

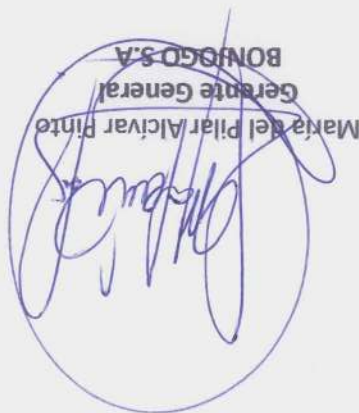
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: notificación cesión de acciones.

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que el accionista de la Compañía **BONJOGO S.A.**, Christian Santiago Guzmán Albornoz, ha cedido a favor de la Sra. **KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA** y de la Sra. **MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO**, el 100% de su paquete accionario, de conformidad al Contrato de Cesión de Acciones suscrito, mismo que se adjunta a este comunicado para los fines legales pertinentes, quedando la Sra. Katya Augusta Albornoz Vega, con 860 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y la Sra. María Del Pilar Alcívar Pinto, con 40 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

Atentamente,


María Del Pilar Alcívar Pinto
Gerente General
BONJOGO S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, en su calidad de accionista de la compañía BONJOGO S.A., y, por otra, la señora KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA y la señora MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, a quien para efectos de este contrato se la llamarán "cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) el señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, es accionista de la compañía BONJOGO S.A., legalmente constituida el 17 de agosto de 2010, en la Notaría Cuarta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 09 de septiembre de 2010. Actualmente la compañía cuenta con novecientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar cada una, teniendo un capital social la compañía de US \$900,00 dólares. El paquete accionario en la actualidad se encuentra conformado de la siguiente manera:

- GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, mantiene cuatrocientas cincuenta acciones (450) de un dólar cada una, que equivalen al 50% del paquete accionario.

- KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, mantiene cuatrocientas cincuenta acciones (450) de un dólar cada una, que equivalen al 50% del paquete accionario.

a) La sra. KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, tiene interés en adquirir 410 acciones del paquete accionario que posee el accionista GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO.

b) La sra. MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, tiene interés en adquirir 40 acciones del paquete accionario que posee el accionista GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO.

TERCERA.- OBJETO.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el "cedente" señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, libre y voluntariamente y de manera individual cede a favor del "cesionario" KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA 410 acciones de un dólar cada una, y a favor del "cesionario" MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO 40 acciones de un dólar cada una quedando el paquete accionario distribuido de la siguiente manera.

- KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, con ochocientas sesenta acciones (860) de un dólar cada una, que equivalen al 95% del paquete accionario.

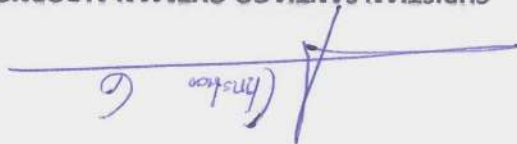
- MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, con cuarenta acciones (40) de un dólar cada una, que equivalen al 5% del paquete accionario.

Sumada todas las acciones, de conformidad con el nuevo cuadro productivo de la cesión realizada, suman **NOVECIENTAS** acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que quedan distribuidas en los anteriores anteriormente indicados

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- las partes declaran estar de acuerdo con el presente contrato de cesión de acciones, por lo que lo aprueban y se ratifican en el mismo.

QUINTA.- REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.- las partes indican que la presente cesión de acciones será notificada por el gerente general de la compañía BONJOGO S.A a la superintendencia de compañías mediante carta firmada por este; de igual forma, se hará constar la presente cesión de acciones a favor de la Sra. **KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA** y la señora **MARÍA DEL PILAR ALCIVAR PINTO**, así como los nuevos porcentajes en los que queda distribuido el paquete accionario de los accionistas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, conforme lo determina el artículo 189 de la Ley de Compañía y el Estatuto Social.

Para constancia firman las partes por triplicado en esta ciudad de Quito el día de hoy 25 de agosto de 2017.


6 (Instituto)

CHRISTIAN SANTIAGO GUZMAN ALBORNOS
Cedente

KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA
Cesionario



MARÍA DEL PILAR ALCIVAR PINTO
Cesionario



Quito, 25 de agosto del 2017

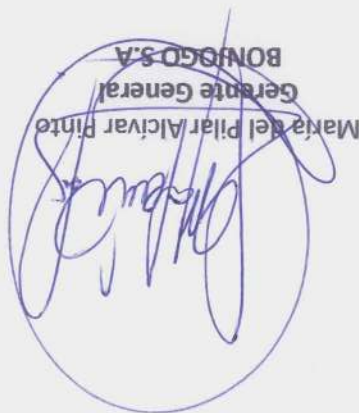
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: notificación cesión de acciones.

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que el accionista de la Compañía **BONJOGO S.A.**, Christian Santiago Guzmán Albornoz, ha cedido a favor de la Sra. **KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA y de la sra. MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO**, el 100% de su paquete accionario, de conformidad al Contrato de Cesión de Acciones suscrito, mismo que se adjunta a este comunicado para los fines legales pertinentes, quedando la sra. Katya Augusta Albornoz Vega, con 860 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y la sra. María Del Pilar Alcívar Pinto, con 40 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

Atentamente,


María Del Pilar Alcívar Pinto
Gerente General
BONJOGO S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, en su calidad de accionista de la compañía BONJOGO S.A., y, por otra, la señora KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA y la señora MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, a quien para efectos de este contrato se la llamarán "cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) el señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, es accionista de la compañía BONJOGO S.A., legalmente constituida el 17 de agosto de 2010, en la Notaría Cuarta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 09 de septiembre de 2010. Actualmente la compañía cuenta con novecientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar cada una, teniendo un capital social la compañía de US \$900,00 dólares. El paquete accionario en la actualidad se encuentra conformado de la siguiente manera:

- GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, mantiene cuatrocientas cincuenta acciones (450) de un dólar cada una, que equivalen al 50% del paquete accionario.

- KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, mantiene cuatrocientas cincuenta acciones (450) de un dólar cada una, que equivalen al 50% del paquete accionario.

a) La sra. KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, tiene interés en adquirir 410 acciones del paquete accionario que posee el accionista GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO.

b) La sra. MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, tiene interés en adquirir 40 acciones del paquete accionario que posee el accionista GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO.

TERCERA.- OBJETO.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el "cedente" señor GUZMÁN ALBORNOZ CHRISTIAN SANTIAGO, libre y voluntariamente y de manera individual cede a favor del "cesionario" KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA 410 acciones de un dólar cada una, y a favor del "cesionario" MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO 40 acciones de un dólar cada una quedando el paquete accionario distribuido de la siguiente manera.

- KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA, con ochocientas sesenta acciones (860) de un dólar cada una, que equivalen al 95% del paquete accionario.

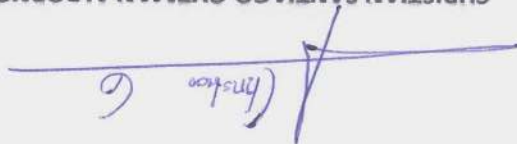
- MARIA DEL PILAR ALCIVAR PINTO, con cuarenta acciones (40) de un dólar cada una, que equivalen al 5% del paquete accionario.

Sumada todas las acciones, de conformidad con el nuevo cuadro productivo de la cesión realizada, suman **NOVECIENTAS** acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que quedan distribuidas en los anteriores anteriormente indicados

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- las partes declaran estar de acuerdo con el presente contrato de cesión de acciones, por lo que lo aprueban y se ratifican en el mismo.

QUINTA.- REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.- las partes indican que la presente cesión de acciones será notificada por el gerente general de la compañía BONJOGO S.A a la superintendencia de compañías mediante carta firmada por este; de igual forma, se hará constar la presente cesión de acciones a favor de la Sra. **KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA** y la señora **MARÍA DEL PILAR ALCIVAR PINTO**, así como los nuevos porcentajes en los que queda distribuido el paquete accionario de los accionistas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, conforme lo determina el artículo 189 de la Ley de Compañía y el Estatuto Social.

Para constancia firman las partes por triplicado en esta ciudad de Quito el día de hoy 25 de agosto de 2017.


Cedente

CHRISTIAN SANTIAGO GUZMAN ALBORNOS

Cedente

KATYA AUGUSTA ALBORNOS VEGA

Cesionario

MARÍA DEL PILAR ALCIVAR PINTO

Cesionario

